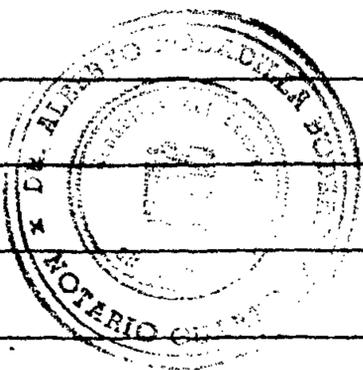


3250
0000002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION A
DOLARES AMERICANOS DEL CAPITAL SUS-
CRITO DE LA COMPANIA ESTANCIAS CE-
RRO AZUL S.A..-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, nueve días de Enero del

año dos mil uno, ante mí, Doctor ALPERIO BOBADILLA BODERO,
Notario cuarto de este cantón, comparece : LA COMPANIA ES-

TANCIAS CERRO AZUL S.A., legalmente representada por el se-
ñor JAIME VICTOR GUZMAN MASPONS, casado , ejecutivo ,

en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento
que se agrega al final de la presente escritura como documen-

to habilitante. - El compareciente es mayor de edad, ecua-
toriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. -
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a

la que proceda con amplia y entera libertad, para su otorga-
miento me presenta la minuta del tenor siguiente : - M I-

N U T A : - En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
go, autorice usted una de CONVERSION A DOLARES AMERICANOS,

del capital suscrito de ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., que el
compareciente señor JAIME VICTOR GUZMAN MASPONS, en su ca-

lidad de Gerente, y por tanto representante legal de la re-
ferida compañía, otorgo en los siguientes términos : PRIMERA:

Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura pública de Constitu-
ción de Compañía, autorizada por el Notario Séptimo del Can-

tón, Doctor Jorge Maldonado Rannella, el once de Mayo de mil
novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercan-

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Alberto
Ebadilla Bodero
NOTARIO

Dr. Alberto Ebadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

til de Guayaquil, el once de Julio del mismo año, se consti-

1
2 tuyó la Compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., con un capital
3 de Un Millón de Sucres, plazo de cincuenta años y domicilio
4 principal en la ciudad de Guayaquil.- Dos.- Por escritu-
5 ra pública celebrada el veinticuatro de Enero de mil nove-
6 cientos ochenta y tres, ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., reformó
7 sus estatutos sociales, por ampliación de su objeto, ante el
8 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado
9 Rennella, e inscribió la misma en el Registro Mercantil el
10 veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. -
11 Tres.- Por escritura pública celebrada el dieciseis de Octu-
12 bre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Sép-
13 timo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, se
14 aumentó el capital social a Dos Millones de Sucres, y se re-
15 formaron los estatutos sociales de la Compañía ESTANCIAS
16 CERRO AZUL S.A.. La referida escritura se inscribió en el Re-
17 gistro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Enero de mil
18 novecientos ochenta y nueve.- Cuatro.- Por escritura pú-
19 blica autorizada por el Notario Trigésimo Noveno del Cantón
20 Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el diecisiete
21 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
22 Registro Mercantil, el veintiocho de Febrero de mil nove-
23 cientos noventa y seis, ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., aumentó
24 su capital social en Cuarenta y Ocho Millones de Sucres, de
25 tal forma que éste quedó fijado en la cantidad de Cincuenta
26 Millonas de Sucres, y reformó sus estatutos en la cláusula
27 relativa al capital social.- Cinco.- A esta fecha son accio-
28 nistas de ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. : Cinco.Uno.- COMPAÑIA -

0000003

+



Guayaquil 25 de Abril del 2000.

Sr.
JAIME VICTOR GUZMAN MASPONS.
Ciudad.
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Ud que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., en sesión celebrada en esta fecha resolvió por unanimidad de votos Reelegirlo como GERENTE de la compañía para un período de TRES AÑOS. Su nombramiento anterior fue inscrito en el registro Mercantil con fecha 10 de Junio de 1996.

A Ud como Gerente, entre otros actos le corresponderá ejercer la representación legal, judicial o extrajudicialmente de la compañía, así como ejecutar las demás facultades contempladas en el Estatuto Social y atenerse así mismo a las limitaciones que determina este documento.

ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Séptimo de este Cantón, el 11 de Mayo de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio de 1977. Su última reforma de estatutos consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno el 17 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Febrero de 1996.

De Ud muy atentamente,

Nuria Guzmán Maspons de Ferretti

SRA NURIA MERCEDES GUZMAN MASPONS DE FERRETTI.

Dr. Alberto Tobadilla Boderio
Notario Cuarto de Guayaquil

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.


JAIME VICTOR GUZMAN MASPONS

Guayaquil, 25 de Abril del 2000.

C.I.# 09-04325420

En la presente fecha queda inscrito este

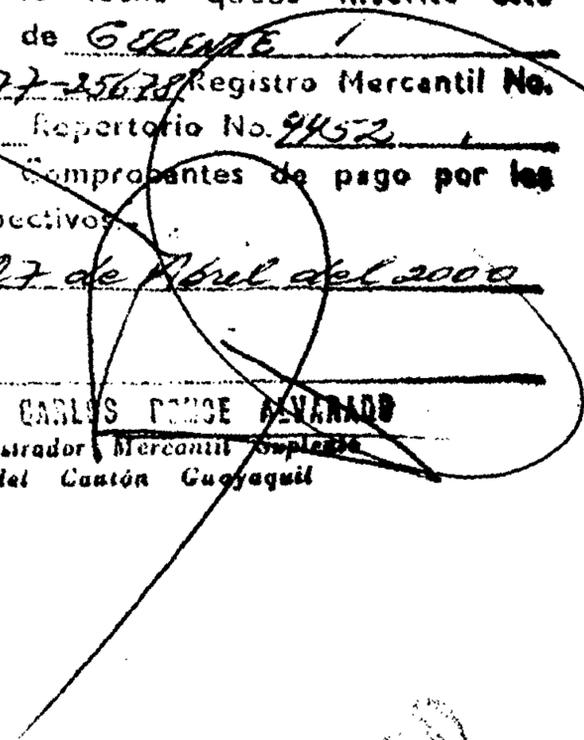
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 25677-25678 Registro Mercantil No.

7433 Repertorio No. 9452

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Abril del 2000


LCDO. CARLOS PONCE BARRANTES
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

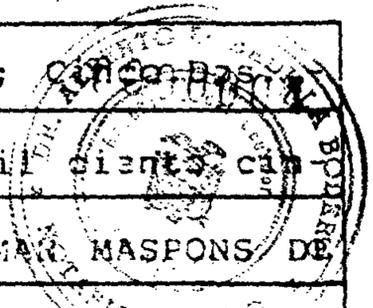


NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1 CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.; propietaria de
2 veintitres mil quinientas cincuenta acciones; Cincos.Dos.
3 JAIME GUZMAN MASPONS, propietario de siete mil ciento cin-
4 cuenta acciones; Cinco.Tres.- MONTSERRAT GUZMAN MASPONS DE
5 MARTINEZ, propietaria de siete mil ciento cincuenta acciones
6 Cinco.Cuatro.- MARIA DEL ROSARIO GUZMAN MASPONS, propietaria
7 de siete mil ciento cincuenta acciones; Cinco.Cinco.-
8 MONSEIRAT MASPONS Y BIGAS, propietaria de cinco mil accio-
9 nes .- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un
10 mil sueres cada una .- SEGUNDA : - DECLARACIONES : -
11 Con tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto en
12 el Artículo octavo, noveno, y décimo de las Normas de Apli-
13 cación de las Reformas a la Ley de Compañías, publicada en
14 el Registro Oficial número sesenta y nueve de Mayo tres del
15 dos mil, por los derechos que represento, en mi calidad de
16 Gerente de la Compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., DECLARO :
17 Uno.- Que el capital suscrito de ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.,
18 que es de Cincuenta Millones de Sueres, se lo convierte en
19 Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido
20 en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar
21 Americano cada una ; Dos.- Que en razón de esta CONVERSION,
22 el capital de la Compañía que es de Dos Mil Dólares, queda
23 distribuido de acuerdo al siguiente detalle : A) COMPAÑIA
24 CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A., propietaria de No-
25 vacientas Cuarenta y Dos acciones ; B) JAIME GUZMAN MASPONS
26 propietario de doscientas ochenta y seis acciones ; C)
27 MONTSERRAT GUZMAN MASPONS DE MARTINEZ, propietaria de dos-
28 cientas ochenta y seis acciones ; D) MARIA DEL ROSARIO GUZMAN



Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarta del Cantón de Guayaquil

1 NASPONS, propietaria de doscientas ochenta y seis acciones ;

2 E) MONTESEÑAT NASPONS Y BIGAS, propietaria de doscientas

3 acciones.- TOTALIZA : Dos mil Acciones ordinarias y nomina-

4 tivas de un dólar americano cada una .- CONCLUSION : Autori-

5 ce la escritura con las formalidades de Ley, e inserte la

6 nota de nombramiento que se acompaña, firmado) Abogada

7 Susana Nevas de Oñate.- Registro mil ochocientos sesenta y

8 ocho.- Hasta aquí la minuta .- Leída esta escritura de prin-

9 cipio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante

10 éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y

11 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

12 doy fe .-

13
14
15
16
17 JAIME VÍCTOR GUZMAN NASPONS

18 C.C. 0904325420

19 R.U.C. 0990363919001

20
21 *El notario*

22
23
24
25 Es fiel copia de su original, en fe

26 de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y fir

27 mo en Guayaquil, el diez de Enero del año dos mil uno.

28
[Firma]
Notario

0000005

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 9 de Enero del 2001; de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ- 0003222, del 27 de Marzo del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobada la Conversión de Capital de la Compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Guayaquil, 27 de Marzo del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003222, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 27 de Marzo del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, de la Compañía **ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.**, de fojas 10.333, a 10.339, número 1.493, del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.230, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 16056
F: AMSV.

